



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

17020369

Montevideo, 10 JUL 2017

VISTO: la solicitud formulada por la Marinero de 1ra. (TP) Doctora María Valentina Della Santa Tremezana del Comando General de la Armada, para que se le suspenda en el Cargo que desempeña como Médica del Centro Asistencial del Area Naval del Puerto a partir del 1ro. de abril de 2017.---

RESULTANDO: que la titular inició la Residencia en la especialidad de Otorrinolaringología en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas.-----

CONSIDERANDO: el informe favorable del Comando General de la Armada.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Armada y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por los artículos 261 y 262 de la Ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987 en la redacción dada por el artículo 462 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

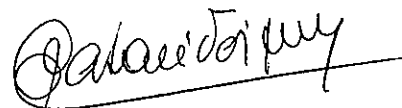
R E S U E L V E:

1ro.- Suspender en el cargo que desempeña como Médica en el Centro Asistencial del Area Naval del Puerto, a la Marinero de 1ra. (TP) Doctora María Valentina Della Santa Tremezana del Comando General de la Armada desde el 1ro. de abril de 2017 hasta la finalización de la Residencia en la especialidad Otorrinolaringología en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Armada. Cumplido archívese.-----



DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



DR. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidencia de la República  
Período 2015 - 2020

SECPMIL  
LR. sr